



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

502/08

Salta, 17 DIC 2008
Expediente Nº 12.385/07

VISTO:

Las notas presentadas por alumnos varios de las Carreras de Nutrición y Enfermería de ésta Facultad, solicitando autorización para realizar inscripción por materia fuera de término; y,

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Académico 2.008 estableció el siguiente Período de Inscripción por materias:

- Asignaturas Anuales y 1º Cuatrimestre 03 al 12 de marzo de 2008
- Asignaturas 2º Cuatrimestre 04 al 08 de agosto de 2008

Que a través de la Resolución CD Nº 083/08, se extendió el Período de Actualización de Inscripción e Inscripción por Materias (Anuales y 1º Cuatrimestre), entre los días 07 al 18 de abril del corriente año.

Que los alumnos peticionantes han manifestado inconvenientes personales y del Sistema "SIU GUARANI", para realizar las inscripciones por materia en el período fijado por el Calendario Académico/08.

Que el presente tema fue analizado por este cuerpo, en la Sesión Extraordinaria Nº 04/08 del 04/11/08; y constituido en Comisión, resolvió *autorizar la inscripción por materia, a aquellos alumnos que se encuentren cursando las mismas, previo informe de los docentes responsables.*

Que obra en las presentes actuaciones, informe de los docentes responsables de las asignaturas correspondientes.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 04/08 del 04/11/08)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por autorizado, como excepción al Calendario Académico 2.008, la inscripción por materia a los alumnos que cursaron las mismas en el presente período lectivo, previo informe de los docentes responsables.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

N° 502 / 08

Salta, **17 DIC 2008**
Expediente N° 12.385/07

ARTICULO 2°: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior comprenderá a los alumnos que cumplan con el régimen de correlatividades para cursar la/s materia/s a la/s cual/es solicitan inscripción.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ



[Signature]
MARTA DEL VALLE ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias de la Salud

[Signature]
MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud